



DECRETO ALCALDICIO N° **000566**

LITUECHE, 15 de Mayo de 2019.-.

CONSIDERANDO:

- El Informativo entregado por la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 09 de noviembre de 2015 que indica que desde dos de enero de 2016 los descuentos por atrasos serán descontados pecuniariamente. -
- La Necesidad de dar cumplimiento a la normativa vigente respecto al descuento por el tiempo efectivo no trabajado por el personal municipal, señalado en el artículo 69 de la ley 18.883.

VISTOS:

La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Decreto Alcaldicio N 1.550°, de fecha 06 de diciembre del 2016 por el cual asume las funciones de alcalde titular de la Municipalidad de Litueche; Lo señalado en el artículo 69 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la firma del Alcalde.

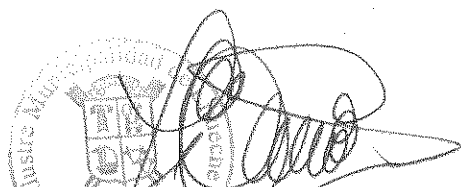
DECRETO:

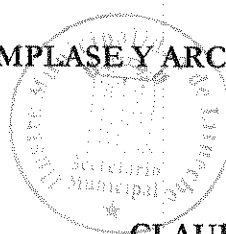
1.- **AUTORIZASE**, en las remuneraciones del mes Mayo de 2019 el descuento de horas por atrasos e inasistencias del mes de Abril de 2019, a los funcionarios municipales que se indica a continuación:

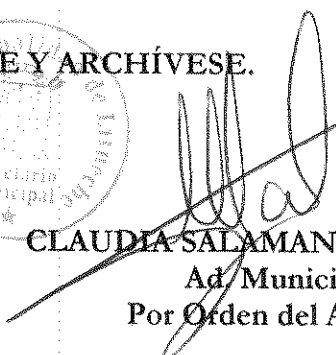
♦ Silvia Orellana Díaz, Técnico Grado 12° E.M.;	01 Horas
♦ Andrés Pérez Correa, Directivo Grado 8 ° E.M.	04 Horas
♦ Gastón Figueroa Quezada, Prof. Grado 11	03 Horas
♦ Laura Uribe Silva, Directivo Grado 8° E.M.	1.5 Hora
♦ Alejandro Carreño, Profesional Grado 11° E.M.	0.5 Hora
♦ Hernán Cabello Barrause, Auxiliar Grado 14° E.M.	0.5 Hora
♦ Alejandro Cáceres Reyes, Directivo Grado 8° E.M.	01 Hora
♦ Nicole Soto Prado, Administrativo Grado 18° E.M.	01 Hora
♦ Ramiro Vidal Osorio, Auxiliar Grado 14° E.M.	0.5 Hora
♦ Sebastián Figueroa Soto, Administrativo Grado 16° E.M.	01 Hora
♦ Claudia Salamanca Moris, Ad. Municipal, Grado 08° E.M.	0.5 Hora

2.- **REMÍTASE**, el presente Decreto Alcaldicio al Departamento de Finanzas para que aplique los descuentos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Ad. Municipal
Por Orden del Alcalde